MUNICIPIO
BARROS BLANCOS

TODOS SOMOS EL MUNICIPIO
EL MUNICIPIO ES DE TODOS

Resolución
N°164/2023
Página 1 de 2.

Acta Nº
20/2023

Barros Blancos, 10 de Octubre de 2023.

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Permanente del mes de Setiembre 2023 (OD 1374).

CONSIDERANDO:

1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley nº 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00802-2023-217 por concepto de Fondo Permanente del mes de Setiembre de 2023 por un monto de $9.841,08 (Nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos uruguayos con ocho centésimos), considerando que el gasto ocasionado por concepto de recarga de Celulares se considera un reintegro de gastos para los Concejales por participación en reuniones.
2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo nº 1374.
3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julián Rocha
(Alcalde)

María Bergalo
(Concejal)

Patricia Lazaga
(Concejal)

Gregorio Ramallo
(Concejal)

Fernando Piriz
(Concejal)